



DECRETO N° 1811

LAJA, enero 17 del 2012

VISTOS:

- 1.- Solicitud de feriado legal presentada por el Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo grupo integración del Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Decreto alcaldicio N° 3597 del 28.11.11 que posterga feriado legal del Sr. Ramón Jara Quijada.
- 3.- Capítulo 7° del Código del trabajo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- **OTÓRGUESE** feriado legal correspondiente al año 2011 y 2012, según se indica al Sr. Ramón Jara Quijada, psicólogo grupo integración del Depto. de Educación Municipal, por los días:

- 23 de enero al 03 de febrero del 2012. (8 días 2011- 2 días 2012)
(pendientes 13 días 2012)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

[Firma]
VHFT/KSM/MMM/PLM/Irc *17/01/12

DISTRIBUCION: /

- La indicada
- Control Interno
- Daem
- Archivo SSMM/



Vladimir Fica Toledo
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534394 - 534302 - Fax: 534309